

CAPITULO II

POLÍTICAS AGRARIAS Y LA CRISIS EN EL CAMPO EN MÉXICO, UNA HISTORIA TORTUOSA

A lo largo de la historia del campo mexicano el Estado ha intervenido de diferentes maneras y con diversos propósitos. Sin embargo, los efectos no son completamente determinantes en la dinámica rural, sino que generalmente detonan procesos con resultados no previstos, el caso del Procede. Ciertamente, como sugiere Gómez (1998:17), las ingerencias estatales en el campo no sólo son políticas abstractas con impactos materiales o sociales, sino también representan espacios novedosos de diálogo y de actuación rural.

Este capítulo tiene el objetivo de exponer de manera breve las continuas negociaciones que los habitantes del heterogéneo sector rural mexicano han tenido con el Estado; desde la posrevolución hasta las políticas agrarias liberales de años recientes, así como analizar la relación que existe entre la historia de las políticas agrarias mexicanas y la situación que enfrenta el campo actualmente.

El Estado posrevolucionario y la repartición agraria

La parte más tradicional (ver Tannenbaum 1929) de la historia considera que los resultados de la Revolución transformaron dramáticamente el sector rural y sus relaciones de poder. Contrariamente, Knight (2002:66) sugiere que la Revolución Mexicana como tal tuvo un éxito parcial para el campesinado. Efectivamente, los terratenientes sufrieron grandes descalabros al ser expropiadas sus propiedades y restringido, de alguna manera, su poderío. No obstante, los campesinos, después de la revolución, siguieron siendo campesinos, definidos como una clase rural subordinada, ahora, al nuevo Estado. Esto es, el control del campo cambió de detentores, de caciques y líderes personales al control estatal posrevolucionario.

México fue la primera nación del continente americano que se encargó de implementar una reforma agraria de manera sistemática (Nugent y Alonso 2002:176). En 1915, Venustiano Carranza conseguía el liderato de una nación en guerra, las revueltas seguían su curso y la lucha por el poder se hacía cada vez más cruenta. Los ejércitos constitucionalistas (carrancistas) continuaban combatiendo contra las fuerzas villistas y zapatistas (Markiewicz 1993:28), mientras que sus aliados disputaban el control político para consolidar la nueva nación mexicana.

Es necesario aclarar que Venustiano Carranza fungió como presidente en diversas ocasiones (1914, 1915-1920), aunque dentro de un contexto de lucha por el poder entre constitucionalistas y convencionistas, en el que otros presidentes nombrados por sus opositores también tomaron su cargo en regiones de su representación. Su periodo como presidente constitucional fue de 1917 hasta su muerte en 1920.

Debido a presiones campesinas –y un interés político de legitimación popular— Carranza, muy a pesar de sus ideas, promueve el 6 de enero de 1915 un decreto que establecía la reforma social tan ansiada. El artículo 27 de dicha ley, retomado después por la constitución de 1917, estipulaba la restitución de tierras a las comunidades que hubiesen sido despojadas y ordenó la dotación para los pueblos que carecieran de ellas (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:47).

Este decreto no fue echado a andar sino hasta 1916 gracias a la creación de la Comisión Nacional Agraria (CNA), quien se encargaría de autorizar dotaciones o restituciones a las comunidades que lo solicitaran, aunque con la consigna de no dividir propiedades privadas cuya compra fuera legítima (Markiewicz 1993:28; Secretaría de la Reforma Agraria 1998:48).

Entre 1915 y 1920, Carranza se vio obligado política y socialmente a promulgar leyes que permitieran la distribución de la tierra. Incongruentemente, las creó con el objetivo de prevenirla y proteger a toda costa a los hacendados y terratenientes (Markiewicz 1993:28). A pesar de sus prohibiciones, muchos gobernadores estatales decidieron actuar conforme a la ley y llevar a cabo la repartición agraria lo mejor que se pudiera. Como en el caso de Alfonso Cabrera en Puebla quién comenzó el proceso de dividir las haciendas en lotes medianos para otorgar dotaciones provisionales (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:48). La reforma agraria

fue, pues, una solución política a un problema político (Nugent y Alonso 2002:191). El Estado, más allá de tratar de resolver los problemas añejados de la lucha desigual por la tierra y beneficiar al pueblo, apaciguaba a las masas con políticas populistas débiles.

Durante los siguientes años, las filas campesinas se veían debilitadas. En 1919 el líder del Ejército Liberal del Sur, Emiliano Zapata, es asesinado y la facción Carrancista comienza a desmoronarse con una división interna dirigida por Álvaro Obregón y sus aliados, quienes asesinan, en 1920, a Venustiano Carranza (Markiewicz 1993:20,32,33).

Consecuentemente, Obregón asume el mando del régimen en 1920. Dos años después, decide codificar el Artículo 27 (Markiewicz 1993:22, 38). Aunque con un claro interés político y no social, Obregón estipuló quiénes podían ser beneficiarios de la repartición de tierras, con cuántas hectáreas y de qué tipo. Además, señaló los bienes inmuebles de las haciendas que no podían ser parte de las expropiaciones (Markiewicz 1993:38). Ese mismo año, en adición, se decretó que la dimensión de la propiedad privada que permanecería como inafectable por las expropiaciones ejidales sería de 250 hectáreas (Vázquez 1997:102), lo que provocó que las grandes extensiones de mejor calidad todavía quedaran en manos de los hacendados.

Debido a que las políticas agrarias eran generadas con fines de aprobación popular y no de un real beneficio social, desde 1920 hasta 1934 no se había logrado un cambio sustancial en el sistema de tenencia de la tierra heredado del porfiriato (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:51).

Indudablemente México fue el primer país en generar una reforma agraria. El problema, fue que ninguno de sus primeros mandatarios la consideró como un problema prioritario, ya que sus intereses —como parte de una burguesía agrícola— estaban dirigidos hacia las propiedad privada y la agricultura comercial (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:48).

Así, en 1924, el general Plutarco Elías Calles (1924-1928) asciende oficialmente a la silla presidencial gracias al respaldo de Obregón. Su preocupación por la transformación del panorama rural, durante su mandato, fue igualmente un tema esporádico y una pantalla política con fines de aprobación popular. En 1927 creó el Patrimonio Parcelario Ejidal, el cual otorgaba títulos personales sobre las parcelas ejidales con el supuesto objetivo de dar amparo legal a los

ejidatarios (AGN, Archivo particular Lázaro Cárdenas del Río, Microfilm, Rollo 11 2ª parte, Estudio Agrario 15 agosto de 1952, Apartado: un breve estudio sobre el problema agrario de México, 1952, p. 4). Paralelamente, Dana Markiewicz (1993:48) sostiene que su verdadero fin era utilizar al ejido como un eslabón hacia el régimen de propiedad privada.

Para 1928, sólo el 4% de la tierra para la agricultura había sido repartida y el 10% (5,000) de las haciendas habían sido afectadas (Markiewicz 1993:55). Curiosamente, fue este año, en el que se otorgaron mayor cantidad de ejidos en el exdistrito de Cholula: 2, 881 ha. fueron asignadas para 1,293 ejidatarios pertenecientes a cinco ejidos (Vázquez 1997:63), incluyendo el de San Andrés Cholula y San Antonio Cacalotepec.

Después de ser electo para un segundo cuatrienio en la presidencia, Álvaro Obregón, fue asesinado en 1928, amenazando el poderío que el grupo Obregón-Calles poseía. Esto obligó a Calles a reagrupar fuerzas y a buscar un individuo influenciable que le guardara la silla presidencial. De esta forma, Emilio Portes Gil es comisionado –por Calles— presidente interino y el “maximato” (1928-1934) da inicio. Así después de Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio es elegido presidente (1929-1932). Sin embargo, debido a presiones políticas desiste de su cargo a los dos años y es sustituido por el Abelardo Rodríguez. Desde la presidencia de Portes Gil (1928-1930) hasta la del Gral. Rodríguez (1932-1934) (Markiewicz 1993:60), el Gral. Calles o “jefe máximo” rige la política mexicana y, por ende, el curso de la tan anhelada reforma agraria.

A pesar de ser parte del grupo de Calles, Portes Gil, con el fin de acceder a la presidencia definitiva, siguió una agenda agrarista propia y autorizó resoluciones presidenciales al doble de velocidad que Calles (Markiewicz 1993:61). Contra sus esfuerzos, Ortiz Rubio asumió el mando y resultó ser un mejor ejecutor del mandato callista. Frenó el ritmo agrarista que había iniciado Portes Gil, y las resoluciones presidenciales fueron disminuyendo conforme avanzaba su corta presidencia (Markiewicz 1993:63).

Por su parte, Abelardo Rodríguez, aunque tampoco un partidario social, reactivó el proceso agrario, mediante la posibilidad de ampliación de los ejidos –modificada por su antecesor— y la prohibición de amparos por parte de los terratenientes (Markiewicz 1993:65).

El cardenismo: el principio y el fin del *boom* agrarista

[...] queremos menos indios y más mexicanos. Cortar 12 millones de campesinos del nivel de subsistencia del siglo XVI y colocarlos en el centro de una economía productora consumidora del siglo XX. (AGN, Archivo particular Lázaro Cárdenas del Río, Microfilm, Rollo 11, primera parte, Revista Fortune de Chicago, 1938, f. 29)

En 1933 Lázaro Cárdenas junto con el PNR (Partido Nacional Revolucionario), presentó el Plan Sexenal. Esto sostenía que el problema agrario debía ser una prioridad social para el país, además de que la distribución de tierras continuaría hasta que todos los centros de población rural del país hubieran sido dotados con la tierra necesaria para su subsistencia. Para lograr esta empresa, el plan proponía, para empezar, eliminar la CNA y reemplazarla por un departamento agrario autónomo (Markiewicz 1993:86).

De esta manera, el Gral. Cárdenas, ya en la presidencia (1934-1940), comenzó a renovar la ley para reactivar la reforma agraria. Creó, en 1934, el Departamento Agrario, que sustituyó a la CNA y a las Comisiones Agrarias Mixtas de cada entidad federativa (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:55).

Uno de los logros más mencionados y elogiados durante su sexenio fue la redistribución de 20, 074, 704 hectáreas de tierras nacionales, expropiadas para 771, 640 beneficiarios (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:56,58; Markiewicz 1993:88), ensanchando, con ello, el régimen minifundista, y convirtiendo la mitad de la tierra cultivable del país en ejido (Sanderson 1990:224; Secretaría de la Reforma Agraria 1998:59).

Particularmente, en el ex-Distrito de Cholula, dicho esplendor agrarista no ocurrió. Al contrario, fue menor que el de otros sexenios. En 1937 el ejido de Tonantzintla fue la única gestión dotatoria en Cholula. Mientras que durante el periodo oficial de Calles (1924-1928), en contraste, se entregaron 16, 800 ha. beneficiando a 3,888 ejidatarios; lo que correspondía al 61.8 % del total de tierras repartidas en este ex-Distrito (Vázquez 1997:65). No obstante, cabe mencionar que el promedio de hectáreas por ejidatario obtenido en Cholula (2.86), representaba menos de la mitad del promedio nacional (Vázquez 1997:64), lo que confirma la poca disponibilidad de tierras para esta región poblana.

Además de cumplir –descontroladamente— con la promesa revolucionaria, el gobierno de Cárdenas cimentó las bases de legitimación y apoyo al régimen oficial, a través de las organizaciones y comisiones campesinas. El régimen del General se dio a la tarea de afiliar a todos los ejidatarios a la CNC (Confederación Nacional Campesina), la cual estaba ligada al Partido oficial, el PRM (Partido de la Revolución Mexicana) (Markiewicz 1993:166; Torres 1998:78). Desde este momento, los ejidatarios se convirtieron en los “hijos del gobierno” y en el apoyo político incondicional más importante del régimen hasta los últimos días de la reforma agraria. A través de los años el control político sobre el campo se incrementó y los métodos de cooptación y patronazgo se fueron intensificando cada vez más (Knight 1992:131). Este fenómeno, según Knight (1992:138), convirtió al Estado mexicano en un autoritarismo inclusivo. Esto no quiere decir que el patronazgo y el clientelismo determinan la relación que tienen los distintos grupos dentro de la trama social rural con el Estado, sino que sólo presentan un medio por el que éstos negocian con las esferas burócratas y políticas, tal y como señalan los trabajos presentados en la edición de Pieter De Vries y Sergio Zendejas (1995).

Al final de su gobierno, Cárdenas propuso una reforma integral de productividad agrícola orientada a la comercialización, enfrentando al campo a un programa estatal capitalista para el que no estaba preparado (Sanderson 1990:224). En el decenio de 1930-1939, la población rural era de 11, 012, 091 habitantes, –el 66. 53 % de la población total— (AGN, Archivo particular Lázaro Cárdenas del Río, Microfilm, Rollo 11 2ª parte, 1940, sin página) que en su mayoría, no contaba con recursos suficientes para incorporarse al mundo de la comercialización.

La falta de créditos para el sector más amplio de los ejidatarios, el crecimiento de población, la falta de agua, la baja calidad de las tierras, entre otros factores particulares a cada ejido, provocó que para 1940 el 30% de los campesinos tuvieran que recurrir a otras actividades para complementar su sustento (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:59). Esto, aunado a la rapidez del reparto y la falta de planeación, provocó un paisaje irregular en el campo –pedazos de haciendas, ejidos, propiedad privada—que hizo poco accesible una buena administración de la tierra (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:60).

El carácter político de la reforma agraria sufrió transformaciones a partir de 1940. Pese a que respondía todavía a demandas populares, el proceso fue tomado completamente por la nueva élite (Knight 1992:130). Cada vez mejor, los agentes gubernamentales aprendían a hacer política a costa del ideario revolucionario (Knight 1992:136) incorporando en sus discursos parte de la cultura política popular para ganar votos (Mallon 2002:141).

El campo y su crisis crónica

El curso de la política siguió su camino y Manuel Ávila Camacho (1940-1946) sucedió a Cárdenas en 1940, y con él, la reforma agraria y su populismo desapareció. Ávila Camacho renovó el interés nacional por proteger la propiedad privada y declaró terminada la distribución de tierras (Markiewicz 1993:121).

Tanto él como Miguel Alemán (1946-1952) trataron de neutralizar el trabajo populista que el Gral. Lázaro Cárdenas había alcanzado en su sexenio. Las políticas agrarias de ambos presidentes se enfocaron en el apoyo a una agricultura comercial y a gran escala (Zazueta 1989:122). Proyectos de infraestructura agrícola fueron implementados en estados mayormente norteños, debido a que sus tierras ejidales contaban con mayor extensión. Así, estados como Sonora, Sinaloa, Baja California y Tamaulipas fueron beneficiados con sistemas de riego innovadores y con mejores semillas. Esto, según los planes gubernamentales, incrementaría la producción y con ello se generarían suficientes recursos para importar nueva tecnología que mejoraría aún más la producción y que a su vez permitiría implementar nueva tecnología (Zazueta 1989:119, 123).

Durante los años de 1930 a 1966 la producción agrícola tuvo un gran auge basado en la fuerte inversión pública destinada al sector agrícola (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:6; Markiewicz 1993:168). Sin embargo, esta bonanza era aportada por sólo la mitad del sector agropecuario. El otro, continuaba rezagado a la modernización y a la producción comercial. Dramáticamente, a partir de 1966, el incremento en la producción agrícola disminuyó exponencialmente, decreciendo cada vez más y mostrando signos de agotamiento (Secretaría

de la Reforma Agraria 1998:64). Ya para finales de 1960 y principios de 1970, las políticas agrícolas no se pudieron sostener. El sector agrícola estaba paralizado (Zazueta 1989:119).

La época de oro del campo mexicano había fracasado debido a la contradicción fundamental de sus políticas. El gobierno canalizó recursos financieros y económicos al desarrollo de la agricultura comercial y de exportación. Contradictoriamente, este beneficio nunca llegó a las manos del grueso de los campesinos, sino a sectores como el urbano, quién consumía los productos agrícolas a precios bajos a costa del trabajo mal pagado de los productores (Zazueta 1989:120). En síntesis, la crisis, que se extiende hasta entrados los años 80, fue producto de las tres funciones que el Estado había decidido endilgarle al campo mexicano: motor de crecimiento económico, auxiliar en la industrialización y mecanismo para la seguridad alimentaria del país (Sanderson 1990:229).

Frente a la crisis, tanto el presidente Díaz Ordaz (1964-1970) como Luis Echeverría (1970-1976), intentaron dirigir sus políticas al mejoramiento de la situación del agro (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:66). De esta manera, en 1971 surgió una nueva ley agraria que incluyó nuevas perspectivas para el género femenino (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:67), el cual se verá más adelante.

La crisis permanecía y los presidentes iban y venían. Así en 1982 entra Miguel de la Madrid (1982-1988) y con él, el rol de protector y guía del Estado comienza su declive, dando inicio a un periodo de políticas de liberalización, apertura de fronteras y contracción del Estado (Linck 1994:9).

Las políticas tomadas a partir de los años 1980 por muchos países latinoamericanos estaban encaminadas a reducir los desequilibrios macroeconómicos y la reactivación del crecimiento económico (Ribier 1994:35). Gracias a “sugerencias” extranjeras se crearon políticas de austeridad, como la reducción de los salarios, sobretodo en México y Ecuador; la eliminación de subsidios y créditos, y la adopción de regímenes arancelarios flexibles para la apertura de fronteras comerciales (Ribier 1994:36). Esta reducción de subsidios y la reorientación de los créditos, dentro de un contexto de liberalización de precios, incrementó la poca redituabilidad del campo latinoamericano, en especial del mexicano (Ribier 1994:38). Y

con ello, los procesos de diferenciación social y la precariedad de condiciones de los habitantes rurales, también, aumentaron (Linck 1994:32).

Las políticas desacertadas del gobierno desembocaron en una crisis alimentaria en 1984. Sin apoyo, el campo fue incapaz de proveer alimentos primarios suficientes para su población, mientras que, paradójicamente, parte del sector rural se internacionalizaba y se convertía en uno de los principales exportadores de productos agrícolas a Europa, Norteamérica y Asia (Sanderson 1990:219-220).

Las políticas neoliberales, una nueva afrenta para el campo

En 1989 la crisis agropecuaria era severa, la importación de alimentos iba en aumento y la necesidad de encontrar un culpable se hacía latente. El gobierno lo atribuyó a la ineficiencia del sistema ejidal, el cual –según el gobierno— pedía a gritos su privatización (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:75). Para José Luis Calva (1993:13) culpar a un tipo de tenencia de tierra de una crisis no sólo era una inexactitud científica, sino también un error que podía intensificar los problemas, ya endémicos, del campo.

Ciertamente, algunos de los factores que contribuyeron a la crisis alimentaria del país era la falta de productividad del campo. No obstante, esto no se debe al sistema de tenencia comunal o ejidal, sino a las políticas dirigidas al agro. La falta de inversión en el campo, o más bien, la inversión desigual, a nivel privado y ejidal, así como la falta de créditos y recursos, provocaron el estancamiento de la producción rural y su baja rentabilidad (Calva 1993:14).

Generalmente, el Estado responde a las presiones de ciertos grupos de interés. Tal es la razón por la que en ocasiones los programas estatales son una respuesta rápida a situaciones de emergencia política, o más bien, el canal por el cual el Estado pretende introducir a un nuevo actor, como una compañía transnacional (Zazueta 1989:121). El carácter “acomodista” (Vaughan 1999:288) del Estado, entonces, provoca que las políticas estatales terminen normalmente ignorando los objetivos nacionales de largo plazo y respondiendo a intereses ajenos al grueso de la población.

Retomando esta idea, Calva (1993:73) indicó que las reformas neoliberales no habían sido una “respuesta conciliatoria” del gobierno a las demandas campesinas, pero, tampoco una decisión totalmente arbitraria. Esta reforma, pues, surgió por presiones externas e internas que buscaban un beneficio propio. Los factores externos de presión fueron encabezados por el Banco Mundial –y sus “sugerencias”— y por Estados Unidos durante las gestiones para el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica (Calva 1993:73-88). Mientras que a nivel interno, los empresarios neoconservadores solicitaban la eliminación del proteccionismo a las tierras ejidales y comunales (Calva 1993:73-74) para poder incorporarlas más fácilmente al proceso de especulación e inversión comercial.

En consecuencia, en 1992, el presidente Carlos Salinas de Gortari propone modificar el artículo 27 de la Constitución con el presunto objetivo de hacer más competitivos a los ejidos dentro de un mercado internacional, y detener de una vez por todas el reparto agrario.

Como era de esperarse, su propuesta recibió reclamos por parte de muchos sectores del país, incluyendo organizaciones campesinas, académicos, intelectuales y periodistas. Con un carácter propositivo, las facciones campesinas produjeron una reforma agraria alternativa. En base a una reunión nacional de grupos campesinos se formó el Congreso Agrario Permanente, mediante el cual se propusieron las modificaciones a la ley (ver Calva 1993:99-108). Dicha ley alterna fue entregada al órgano legislativo para ser considerada. Sin embargo no fue ni siquiera revisada.

Debido al autoritarismo del ejecutivo y la presión externa de aprobar la ley como había sido proyectada, se desencadenaron mecanismos de cooptación voluntaria e involuntaria, tanto de los líderes campesinos, como de los mismos miembros del partido oficial. La cooptación y coerción de parte de Salinas y el gobierno central no fue sólo para organizaciones campesinas, sino también para miembros de su propio partido. Según artículos de periódicos y una entrevista del antropólogo Erick Quesnel, el presidente había demandado total anuencia de la ley agraria a los diputados, incluso antes de darla a conocer. A pesar de que la ley resultaba un tanto contradictoria a los principios del partido “revolucionario”, los diputados del PRI (algunos) tuvieron que aceptar a regañadientes la reforma. Interesantemente, los que más la defendían

eran miembros del PAN, caracterizados por su extrema derecha y su interés neoliberal (Calva 1993:136-137).

Sin embargo, las disputas por la nueva ley se diluían a nivel local. En el caso de Santa María Tonantzintla, el conocimiento de la reforma agraria se limitó a que “Salinas quería privatizar los ejidos”; y el Programa de Titulación Ejidal –al menos por su nombre— era desconocido. Lo anterior no sólo se debió a la desinformación de los programas gubernamentales, sino también a que en ese preciso momento, Tonantzintla sobrellevaba su propia lucha. Su ejido, y otros más, querían ser tomados por agentes especuladores para llevar a cabo el Megaproyecto Angelópolis en las orillas de la ciudad.

Finalmente, y a pesar de todo, la ley campesina fue desechada. El 4 de enero de 1992 se informó que la iniciativa había sido aprobada por los 31 congresos estatales (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:90).

En palabras de la Secretaría de la Reforma Agraria (1998:190), la sociedad rural, después de 20 años de estancamiento económico, demandaba un nuevo pacto social que permitiera una certeza en la tenencia de la tierra, libertad de decisión y la liberación del paternalismo estatal. Tales demandas, supuestamente, estaban contenidas en los objetivos de la contrarreforma, los cuales, de manera general, eran resolver el abandono, la baja productividad, y la pobreza del campo mexicano. Sus metas eran dar por terminada la repartición agraria, promover las inversiones extranjeras y nacionales en el sector ejidal, ofrecer seguridad legal sobre la tenencia de la tierra por medio de certificados –cambiando el marco legal del ejido—y, entre otras cosas, ofrecer la opción de privatizar las parcelas. Existen diversos artículos que explican más ampliamente estos objetivos, que están contenidos en compilaciones como la de Alain DeJanvry, Gustavo Gordillo y Elisabeth Sadoulet (1997), la de Wayne Cornelius y David Myhre (1998); y la edición de Laura Randall (1999). Además, para llevar a cabo todo, se decidió crear la Procuraduría Agraria (PA) y transformar el Registro Agrario Nacional en un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria (Secretaría de la Reforma Agraria 1998:90).

Como mencioné, uno de los principales objetivos de este proyecto neoliberal era preparar al campo mexicano para enfrentar nuevos procesos de acumulación capitalista, por medio de la consolidación del agronegocio como primer motor de la economía rural (Sanderson 1990:223). Esta meta, coincidía con la incorporación de México al Tratado de Libre Comercio (TLC) y la apertura comercial de la agricultura (Gómez 1998:17). A través de la sustitución de la política corporativista, que generaba concesiones y garantías a los campesinos, por una relación sujeta a las fuerzas del mercado, el Estado consolidaba su nueva conexión con los agricultores mexicanos, lo que significó, como Gómez (1998:17) señala, el cambio de un tipo de relación de dominación por otra.

Existe una idea generalizada que sugiere que el nuevo marco legal del ejido permite la concentración de tierras a través de la compra, embargo o usufructo de las parcelas ejidales (Calva 1993:42), lo que catalogan como neolatifundismo. La ley no contempla restricción alguna en cuanto a los individuos que quieran adquirir dichas tierras. Anteriormente, sólo podía traspasarse a un ejidatario. Ahora, pueden ser sociedades mercantiles (extranjeras o nacionales), personas ajenas al campo, bancos, instituciones crediticias, o cualquier interesado con los recursos suficientes. Para un interesante y pesimista listado de 9 maneras de acumular tierras gracias a la nueva ley agraria ver Calva (1993:56-59).

Legalmente, la parcela ejidal puede ser convertida en propiedad privada y enajenable a cualquier compra con la aprobación de una tercera parte de los miembros del ejido en una asamblea de segunda convocatoria (Calva 1993:49). En Tonantzintla, existen no más de 20 ejidatarios actualmente, controlando 14 hectáreas en total; de los ejidatarios que entrevisté ninguno recordaba la realización de una asamblea, las cuales se llevaban a cabo cada mes en la casa de la cultura, desde que habían perdido sus tierras de San Martinito.

Con todo, tres terrenos en Coachitla forman parte de la fila de contribuyentes del predial, es decir, ya son de propiedad privada. Peculiarmente, los tres son vecinos y uno de ellos, Roberto Flores, es el presidente del comisariado ejidal desde la expropiación de los terrenos de San Martinito, es decir, desde hace aproximadamente 10 años.

Calva (1993) critica de sobremanera la nueva ley, contrastándola –idílicamente— con las bondades del sistema ejidal y el ideario revolucionario. Para él (1993:49-51) la reforma agraria intensificó dramáticamente la susceptibilidad de las tierras ejidales. No obstante, mi lectura es que, en realidad, el despojo y la pérdida de tierras sólo cambió de forma y se legitimó. Si tomamos en cuenta que antes y después de la ley, al menos en Puebla, se generaron expropiaciones masivas de tierras ejidales para fines industriales, habitacionales y hasta de especulación, tales como la de los terrenos de la fábrica de Volkswagen en 1960 tomadas del ejido de Cuautlancingo, las 280 ha. del Parque industrial “El Conde” tomados del ejido de San Pablo Xocimehuacán en 1963 y otros muchos más como el de San Francisco Ocotlán (Melé 1994: 86-98). Entonces, se puede decir que las armas políticas y económicas de los detentores del poder sólo se volvieron más legítimas.

El general, los resultados de fondo de la reforma todavía no son visibles. No obstante, Calva (1993:126-127) predijo que los efectos se observarán claramente cuando, otra vez, las tierras ya no se encuentren en manos de sus trabajadores. Calva compara la situación con la de las Leyes de Desamortización de 1856, las cuales no trajeron efectos inmediatos, sino que cuando la gente perdió sus tierras, todas sus tierras, tomaron las armas, produciendo una revolución que recuperara las tierras perdidas. Por lo que sugiere que la nueva ley agraria privatizará todas las tierras despojando de nuevo a los trabajadores rurales, y cuando “el campo no aguante más” las armas pueden ser tomadas de nueva cuenta.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que los campesinos actualmente están tomando diversas opciones de remuneración económica fuera del campo, opciones que incluyen la migración. Algunas de estas opciones, aunque no son las más remuneradas, están provocando un desarraigo a la tierra, que puede ser un factor decisivo en la transformación del panorama rural mexicano y de las futuras negociaciones con el Estado.

La internacionalización de la agricultura y las intervenciones estatales sobre la producción agrícola en México han generado que el Estado mexicano pierda poco a poco su autonomía, así como el control sobre su misma producción. Ahora, depende de sobremanera en las economías mundiales (Foley y Yambert 1989:58). En síntesis, el campo latinoamericano, en

general, dejó de ser un sector productivo y el proyecto liberalizador de las economías se encargó de paralizarlo más (Ribier 1994:43), casi irremediablemente.

La historia agraria mexicana y el género

La Revolución Mexicana y su proceso posterior de formación estatal reafirmó el monopolio masculino sobre la política, la violencia, la tierra y otros recursos económicos (Hamilton 2002:119; Vaughan 1999:300). El proyecto agrario de mediados y finales del siglo XX dotó de tierras solamente a los jefes de familia varones (Nugent y Alonso 2002:193). Con ello, reafirmaba el derecho patriarcal sobre instituciones sociales y políticas, como la familia y el comisariado ejidal. A pesar del papel activo de las mujeres durante la revolución, la “justicia revolucionaria” no cobijó al género femenino.

Las leyes ejidales han sido modificadas en diversas ocasiones para “beneficio” de las mujeres. La rectificación más importante ha sido la de 1971, en dónde les otorgaron el derecho legal a la tierra y representación en las estructuras ejidales (Vázquez 2001:118). A pesar de estos cambios, para 1980, las mujeres seguían siendo sujetos vulnerables en cuanto a la retención y acceso a la tierra. La posesión de recursos por parte del género femenino era constantemente amenazado por parientes, líderes ejidales u hombres con poder (Hamilton 2002:122).

En los años 80 y 90, las reformas agrarias en Latinoamérica fueron creadas, como mencioné anteriormente, para estimular la inversión en el sector ejidal dentro de un contexto de competitividad. En el caso de México, la contrarreforma neoliberal promulgada por Carlos Salinas modificó el estatus legal del ejido, al mismo tiempo que cambio los lineamientos de las listas de sucesores. Con la nueva ley, las mujeres y los hijos perdieron el derecho primordial de herencia del ejido; el titular, como dueño legítimo, tiene el poder de decisión total sobre el uso y destino de su tierra, desprotegiendo legalmente a las familias (Hamilton 2002:119, 121). Paradójicamente, tanto las mujeres como cualquier persona fuera del ejido tenían ahora la oportunidad de adquirir una parcela libre y legalmente.

Sin embargo, tener la opción de comprar no es suficiente. Debido al desequilibrio histórico en la tenencia de la tierra y el control sobre los recursos, sólo pocas mujeres tuvieron y tendrán el capital suficiente para adquirir una tierra en venta. Esta situación señala lo contradictorio de la contrarreforma neoliberal que parece que beneficia “como siempre, a los de siempre”. No obstante, las mujeres están luchando por esos beneficios y aunque a paso lento, generación tras generación están logrando un mayor acceso a los recursos, a través de su mayor inserción al trabajo remunerado y de la herencia.

El conflicto endémico sobre la tierra, la crisis en el agro mexicano y las barreras sociales eran parte del proceso, ya difícil, del acceso a los recursos por parte de las mujeres. Autoras como Paloma Bonfil (1996), Carmen Diana Deere y Magdalena León (2002), Sarah Hamilton (2002), y otras, sugieren que la imposición de políticas neoliberales han agudizado la condición diferenciada de los miembros dentro de las unidades domésticas. Paradójicamente, a pesar de que el marco constitucional ha incrementado la vulnerabilidad de las mujeres a ser desposeídas o desheredadas, las políticas han intensificado los reclamos individuales de las mujeres y han aumentado el control de las mismas sobre las tierras familiares (Hamilton 2002:139).

Mientras que ambos géneros –en teoría— tienen ahora las mismas oportunidades para adquirir recursos, las prácticas sociales y culturales en ocasiones no son transformadas a la par que las leyes. Dentro de esa igualdad legal, las mujeres comenzaron en desventaja. Es por eso la importancia del trabajo empírico, ya que es esencial para poder contrastar las prácticas informales llevadas a cabo por los actores involucrados en la lucha por la tierra, con el marco legal existente.